



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 105/2006

“POR LA QUE SE MODIFICA Y SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN TSJE N° 104/2006, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2006”

Asunción, 18 de octubre de 2006

VISTA: La Resolución TSJE N° 104/2006, de fecha 16 de octubre de 2006; y-

CONSIDERANDO:

QUE el espíritu y la letra de la Ley 635, autoriza al Tribunal Superior de Justicia Electoral tomar las medidas administrativas que demande el mejor cumplimiento de su cometido, conforme se establece en el artículo 6, inciso “v” de esta Ley.-----

POR TANTO, en mérito a los razonamientos expuestos y las disposiciones legales mencionadas, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL -----

RESUELVE:

1. MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución TSJE N° 104/2006, de fecha 16 de octubre de 2006, que quedará redactado de la siguiente forma: “DISPONER la confección de padrones de hasta 300 electores por mesa para las elecciones municipales del 19 de noviembre de 2006; y en caso de existir remanente, se agregará a la última mesa y esta se dividirá a su vez en dos mesas distribuidas en partes iguales de electores, que en ningún caso excederá el número de 300”.-----

2. AMPLIAR el numeral 4 de la Resolución TSJE N° 104/2006, de fecha 16 de octubre de 2006, en el sentido de aclarar que los candidatos que renunciaren después del 27 de octubre de 2006, figurarán con su fotografía, nombres, apellidos, número de lista, siglas, denominación de partidos, movimientos o alianzas electorales, tanto en las urnas electrónicas/ boletines de votos y en otros documentos electorales.-----

3. COMUNICAR a la Dirección General del Registro Electoral, Dirección General de Informática, Dirección de Recursos Electorales y a quienes corresponda para su ejecución.-----

4. ARCHIVAR.-----

Alberto Ramírez Lambonini

Juan Manuel Morales S.

Abog. GILBERTO ANIBAL MEZA



Abog. Rocío Hermosa Darmstadter
Secretaria General